

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según resolución municipal No. 0151 del 16 mayo de 2018, resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, y es entendida como un conjunto normativo de aplicación general, de obligatoria observancia para todos los entes y organismos del Estado de las diferentes ramas del poder público y en sus diferentes niveles.

Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad, según voces del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

Que el municipio de Aguazul llevó a cabo el análisis del sector, para cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta la tres (3) áreas a cobijar a: a. aspectos Generales, b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Aguazul determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar el objeto contractual es: “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONER Y TINTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL.”

Que el valor estimado del proceso es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$129.380.105), incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda encargado de presupuesto el cual se relaciona a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202500508	21 de abril de 2025	\$ 129.380.105

Que mediante resolución No. 008 del 09 de mayo de 2025, el municipio de Aguazul ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No MA-SASI-SG-002-2025, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento aplicado en la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



[Handwritten signature]

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

Que el día 09 de mayo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que según el cronograma del presente proceso de selección se programó para el día 12 de mayo de 2025 el plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones definitivo, plazo en el cual se presentaron observaciones al mismo.

Que según el cronograma del presente proceso de selección se programó para el día 15 de mayo de 2025 a las 08:00 a.m. el cierre del plazo de la convocatoria y presentación de ofertas.

Que hasta el día quince (15) de mayo de 2025 se presentaron dos (2) oferta correspondiente a:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALL	Oferta aceptada	15/05/2025
	OS		
MA-SASI-SG-002-2025 PAPELERIA AGUAZUL 2025	NANCY DIAZ PULIDO	Oferta aceptada	14/05/2025

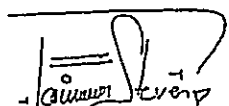
Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> informe preliminar de evaluación en el que se consagró lo siguiente:

Evaluados los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, se tiene que la propuesta presentada por NANCY DIAZ PULIDO C.C. N°28.428.241 ; Y la propuesta presentada por EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS C.C. N°86.074.794 , CUMPLEN con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso MA-SASI-SG-002-2025 declarándose HABILITADOS.

Proyecto 14

 DERCY YASMÍN UTRIVIO GARCÍA
 Profesional Contratado OAJ
 Componente Financiero y Organizacional

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por NANCY DIAZ PULIDO con C.C. 28.428.241 de Suaita, propietaria del establecimiento de comercio NAROCRI DATOS en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. MA-SGB-SASI-006-2024, se pudo establecer que legalmente que NO CUMPLE Y NO ES HABIL JURIDICAMENTE.

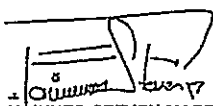
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
 HANNER STEVEN MARTÍNEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

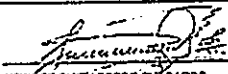
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS con C.C. 86.074.794 de Villavicencio en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. MA-SG-SASI-002-2025, se pudo establecer que legalmente **NO CUMPLE Y ES NO HABIL JURIDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
 HANNER STEVEN MARTINEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

 ALCALDÍA DE AGUAZUL No. 191 855 760	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	 Alcaldía de Aguazul				
	INFORME EVALUACION PRELIMINAR					
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025						
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONER Y TINTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DISTRITAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL						
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	FICHAS TÉCNICAS: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	NANCY DIAZ PULIDO	NA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS	NA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
OBSERVACIONES						
Firma:  YENERFER SMITH ZORRO CHUPARRO PROFESIONAL CONTRATADO ON						



[Handwritten mark]

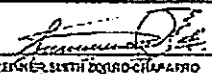
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones al informe por uno de los oferentes.

Que el 03 de junio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> el informe de evaluación definitivo de la capacidad jurídica, técnica y financiera y organizacional de las propuestas presentadas dando como resultado lo siguiente:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE N° 191 855 200 4		 Alcaldía de Aguazul				
INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVA						
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025						
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONER Y TINTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL.						
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	FIJAS TÉCNICAS ADOPTABLES Y NO ADOPTABLES	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	NANCY DIAZ PULCO	NA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	EDGAR HUIBERTO ROJAS CEBALLOS	NA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
OBSERVACIONES						
Firmado:  YESSIER SMITH ZÚNIGA-CHAPARRO REPRESENTANTE LEGAL						

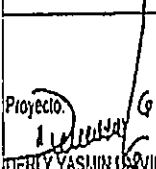


PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

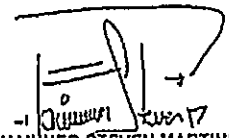
“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

Evalúados los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, se tiene que la propuesta presentada por: **NANCY DIAZ PULIDO C.C. N°28.428.241** , Y la propuesta presentada por **EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS C.C. N°86.074.794** , CUMPLEN con lo requerido en el pfo de condiciones del proceso **MA-SASI-SG-002-2025** declarandose **HABILITADOS**.

Proyecto. 
DERLY YASMÍN URVIO GARCIA
 Profesional Contratado OAJ
 Componente Financiero y Organizacional

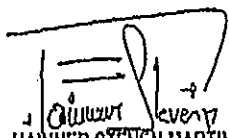
Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por **NANCY DIAZ PULIDO** con C.C. 28 428 241 de Susita, propietaria del establecimiento de comercio **NAROCRI DATOS** en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. **MA-SASI-SG-002-2025**, se pudo establecer que legalmente que CUMPLE Y ES HABIL JURIDICAMENTE.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS


HAINNER STEVEN MARTINEZ
 Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por **EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS** con C.C. 86 074 794 de Villavicencio en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. **MA-SG-SASI-002-2025**, se pudo establecer que legalmente CUMPLE Y ES HABIL JURIDICAMENTE.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS


HAINNER STEVEN MARTINEZ
 Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica




PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

Que teniendo en cuenta que los oferentes se encuentran habilitados se procede hacer la subasta conforme al pliego de condiciones.

Informe de la Subasta "MA-SASI-SG-002-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA DE AGUAZUL
Fecha de inicio actual	03/06/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	03/06/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	120.609.310,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (129.073.163,00 COP)	8.463.853,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	6,56%



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

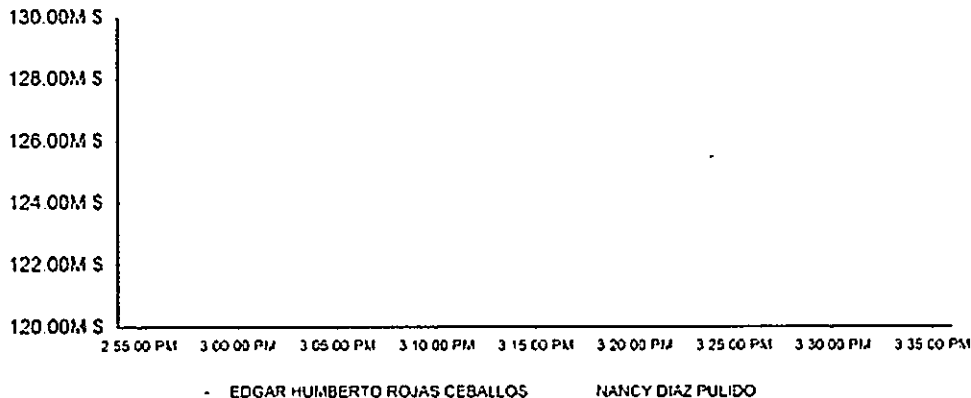
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS		1
NANCY DIAZ PULIDO		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	NANCY DIAZ PULIDO	120.609.310,00 COP	120.609.310,00 COP	6.56%	1
2	EDGAR HUMBERTO ROJAS CEBALLOS	125.500.769,26 COP	125.500.769,26 COP	2.77%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



El comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada – subasta inversa NO. MA-SASI-SG-002-2025, al proponente NANCY DIAZ PULIDO con C.C. 28.428.241 de Suaita, propietaria del establecimiento de comercio NAROCRI DATOS., por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$ 120.609.310)

Que el Secretario De Despacho De La Secretaria General del municipio de Aguazul acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante resolución No. 0151 del 16 de mayo de

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



[Handwritten signature]

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RESOLUCIÓN	
	Código: A-GDAC-F-21	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

RESOLUCIÓN No. 0014 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-002-2025”

2018 “Por medio de la cual se delegan una funciones y responsabilidades en materia contractual” modificada parcialmente por la resolución municipal No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de selección abreviada – subasta inversa NO. MA-SASI-SG-002-2025 cuyo objeto contractual es “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TONER Y TINTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL.” al proponente NANCY DIAZ PULIDO con C.C. 28.428.241 de Suaita, propietaria del establecimiento de comercio NAROCRI DATOS., por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$ 120.609.310), incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar con un plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al oferente. NANCY DIAZ PULIDO con C.C. 28.428.241 de Suaita, propietaria del establecimiento de comercio NAROCRI DATOS, haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2.007.

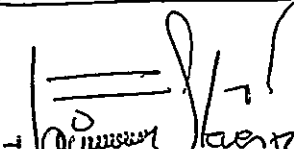
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP II en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Aguazul (Casanare), a los tres (03) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
 Secretario de Despacho – Secretaria General.


 Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


 Proyecto: Hainner Steven Martínez
 Profesional contratado O.A.J

